



DECRETO N° 815

LAJA, marzo 15 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14° ° E.M., EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., visado por Secretaria Municipal (S),
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14° ° E.M., por la mañana del día 16 de marzo del 2012, EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por la tarde del día 16 de marzo del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mes.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233